

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

29 de enero, 2020

**ACTA No. 2787-2020
SESION EXTRAORDINARIA**

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

INVITADOS: Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto
Elián Valerio Valerio y Javier García Trejos,
funcionarios de la Oficina de Presupuesto

Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro
de Planificación y Programación Institucional (CPPI)
Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI

Se inicia la sesión al ser las diez horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

PUNTO ÚNICO:

CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO 2019 AJUSTADO. REF.CU. 090-2020

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Iniciamos la sesión extraordinaria del día de hoy, sesión 2787-2020, con un único punto que se convocó, que corresponde al “Conocimiento del Presupuesto 2019 Ajustado”, de conformidad con la resolución que había tomado la Contraloría General de la República al archivar sin trámite el proyecto del presupuesto del 2020 que habíamos enviado nosotros al igual que todas las universidades.

Tenemos una justificación de ausencia de don Vernor Muñoz que dice lo siguiente:

“Por razones laborales me resulta imposible asistir a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario fijada para mañana miércoles 29 de enero. Dejo así justificada mi ausencia. Gracias por su atención. Atentamente. Vernor Muñoz”

Para conocer este tema, se invitó al personal de la Oficina de Presupuesto y del CPPI, por lo que los hacemos pasar.

Ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, Elián Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto, Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI.

RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a Grace Alfaro, a Elián Valerio y Javier García de la Oficina de Presupuesto y además de Jenipher Granados y Greivin Solís del CPPI.

Hoy estamos con una sesión extraordinaria para cumplir con lo que la Contraloría nos indica cuando procedió a archivar sin trámite el proyecto de presupuesto del 2020 que habíamos enviado al igual que sucedió con todas las universidades. En el documento de remisión de esa decisión ilegal, de no aprobar el presupuesto de la universidad aplicándonos algo que no corresponde, nos indica que adquiere característica de eficacia y ejecutable el presupuesto definitivo 2019 con los ajustes propios del periodo que debíamos hacer nosotros.

El tiempo que otorga para subir esa información al sistema de presupuesto de la Contraloría, es al 30 de enero, eran 20 días hábiles después de comunicado y se comunicó el 19 de diciembre, se cumplen mañana y el personal acá tanto de la Oficina de Presupuesto como del CPPI han venido trabajando en estar preparados para cumplir con ese límite de fecha que teníamos.

Se ha trabajado desde el 7 de enero, pero realmente nos reunimos el 19 de diciembre en CONARE hasta tarde ese día, que fue el día que llegaron las notas

en la mañana y en la tarde nos reunimos, se activaron todas las personas involucradas con esto desde el día 7 de enero con el propósito de comenzar a tener todo preparado para esta fecha.

El presupuesto como mencionaba que rige es el definitivo, es el de 2019 con los ajustes del periodo que es lo que ahora vamos a conocer.

Recuerden que con lo que dice la Contraloría, el documento tiene que ser conocido por el Consejo Universitario, ni ellos ni nosotros tiene que aprobarlo, realmente es una aprobación que se acumuló con todos los documentos que se fueron dando a lo largo del año 2019.

GRACE ALFARO: Buenos días. Tal vez como para comenzar lo que la Contraloría nos está solicitando es que el presupuesto 2020 sea ajustado con el presupuesto total 2019, que es el presupuesto ordinario más todas las modificaciones, más todos los extraordinarios y el total modificado es el límite, es el total máximo que podríamos presupuestar para el 2020, el total por partida y por programa.

Esto significa que no se pueden hacer traslados de programas ni el de partidas, sino que hay que respetar el total máximo del 2019.

Así como a nivel general, la partida cero se mantiene tal cual 2019, el monto total son unas modificaciones mínimas que fue que se rebajó algo por horas extras, y unos servicios especiales del Fondo del Sistema, pero es mínimo, que reversan la modificación presupuestaria No. 15, que ustedes recuerdan el año pasado fue analizada y aprobada por ustedes, donde se le dan recursos por servicios especiales a dos escuelas, pero los recursos eran tomados de la misma partida cero, de cargos fijos, entonces, se consideró que era importante más bien mantener esos recursos en cargos fijos.

Luego, por supuesto que no van incrementos en reserva ni incremento salarial, ni tampoco lo que se aprobó como plazas nuevas, servicios especiales o incrementos de jornada. Lo nuevo desaparece, seguimos trabajando con el 2019.

RODRIGO ARIAS: En el 2020 teníamos una previsión para aumento salarial, en el 2019 obviamente no la teníamos.

GRACE ALFARO: En el ordinario iba una previsión, pero eso ya desaparece con este ajuste. En cuanto a la partida uno, dos y seis, lo que se hace es que se compara el 2019 total presupuestado, con el 2020 que se aprobó y se hacen los ajustes correspondientes, porque nosotros tenemos que analizar tanto los ingresos como los egresos, porque no son iguales a los del 2019 y con base en eso tenemos que hacer los ajustes.

Entonces, la partida uno, dos y seis teníamos que ir la viendo así, lo que estaba presupuestado 2020 con lo que quedó en el 2019 y hacer el ajuste, hacer los recortes que haya que hacer.

En el programa 8 de inversiones, lo que queda y lo que se sacó, y después vamos a hablar de los ingresos que ya con esto se complementa toda la información.

Queda en equipo de transporte teníamos presupuestado un poco más de 300 millones y se le rebajó casi 150 millones, igual por el recorte que había que hacer. Queda la construcción del programa de laboratorio, también las mejoras de la sala magna del Paraninfo, todo esto ya había sido aprobado, es lo que sigue permaneciendo en el programa 8, estaba presupuestado también baños para la antigua soda que se mantiene, además la construcción de los centros universitarios de Puriscal, por 1920 millones, Parrita por 1388 millones, La Cruz por 1674 millones, y Atenas por 980 millones.

Además, hay otras inversiones que teníamos como la intervención del terreno de la Rotonda de Betania, construcción de baños en el CeU de Alajuela, reubicación de cometa eléctrica del CeU de San José, construcción de baños del CeU de Talamanca y de Upala, y la plataforma de acceso al CITTED, luminaria LED y bomba auxiliar séptica para el consultorio médico.

También tenemos la acometida eléctrica de otros centros universitarios, la construcción laboratorio de germoplasma, construcción laboratorio de suelos y aguas CeU San Marcos, remodelación del set virtual ubicado en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós, adquisición del terreno para la construcción del Centro Universitario de Guápiles que, creo que ya está bastante avanzado, ya en etapa de adjudicación, luego equipo especializado para el laboratorio de aguas y suelos Centro Universitario de San Marcos.

El siguiente cuadro lo que muestra es a nivel de programa cómo quedó el ajuste, lo que había y lo que quedó.

El programa 1 “Dirección Superior y Planificación” tuvo una disminución de 2%, el programa 2 “Administración General” tuvo una disminución de un 3%, programa 3 “Vida Estudiantil”, un 2%, programa 4 “Docencia”, un 2%, y el más afectado es el programa 9 “Acuerdo de Mejoramiento Institucional”, pero es porque el año pasado cedió en la mayor parte de las condiciones y este año no.

Los demás son ajustes que se tuvieron que hacer forzosamente para cumplir con lo de la Contraloría.

En el siguiente cuadro lo que se ve es la misma información, pero a nivel de partida, ahí podemos ver que en la partida de Remuneraciones casi se mantuvo igual que en el 2019, a excepción de ese 1%, que como les digo es por horas extras y de unos servicios especiales muy puntuales de fondo del sistema.

En Servicios tuvo una disminución de un 7%, Materiales y Suministros un 1%, Bienes Duraderos un 24%, y en Transferencias corrientes un 13%.

RODRIGO ARIAS: Bienes duraderos, mucho es lo del AMI que esos ya son ingresos que no se tienen.

GRACE ALFARO: Luego, también sacamos la relación FEES masa salarial con este presupuesto para ver cómo quedamos y tiene sentido, porque el FEES para el 2020 baja con respecto al 2019. Entonces, la relación FEES masa salarial aumenta en cuatro puntos, esto es inicial contra inicial y en este momento como hay menos FEES porque nos falta una parte de ingresos de capital, pero sí consideramos importante también mostrarlo ahí.

Vamos a seguir con ingresos, porque con esto se complementa y al final vemos cualquier consulta que tengan.

RODRIGO ARIAS: Hay unas partes del AMI como remanentes que se mantenían.

ELIAN VALERIO: Primero que todo buenos días. En relación con los recursos de las iniciativas del AMI para la ejecución de la ley 9144, el proyecto logró avanzar significativamente, pero durante los años anteriores y en este caso únicamente se está dejando las previsiones de los gastos elegibles que, son autorizados por el banco para pagar en este periodo de gracia de cuatro meses de acuerdo con las restricciones que le rigen.

Dado que por dicha hubo un avance importante el año anterior, y dada esta situación que tenemos que restringirnos como en este caso, como fuente de ingreso al superávit específico de esta ley que estaba presupuestada en el año 2019 que fue de 3 122 millones, esa fue la cantidad de recursos que se están financiando egresos para estas iniciativas y esencialmente son como tres o cuatro rubros.

El primero, es la actualización del equipo de cómputo en los centros universitarios escuelas de la UNED que forma parte de la iniciativa 1, por prácticamente \$2 986 000 equivalente a ¢1 791, 99 millones.

También se logró adquirir una buena parte durante el ejercicio económico 2019 del equipo de los laboratorios de ciencias para los centros universitarios, pero quedó un lote pendiente de un proveedor CEDI Europe Internacional por aproximadamente \$711 090 que equivalen a ¢426, 65 millones. Ese equipo ya viene en tránsito y es calificado como gasto elegible por parte del banco.

Lo otro es una previsión de los avances en la iniciativa 9 para los proyectos del sistema de distribución de video y audio, servicios académicos y estudiantiles en línea y el sistema de inteligencia de negocios que se deja la misma reserva que fue enviada en el ordinario 2020 a la Contraloría por ¢182, 91 millones.

Aparte de que en esta iniciativa 9 hay una parte considerada en el programa de inversiones por ¢371 millones para financiar estos proyectos.

Siguiendo con la presentación, ahí podemos ver una reserva para la finalización del CeU de Upala que, por dicha fue entregado de forma efectiva en el mes de diciembre, y en este caso, esta reserva de ¢346, 5 millones sirve para cubrir las garantías y la facturación final.

Está también el avance del CeU de La Cruz que como indicó Grace hace un momento, está cofinanciado con el programa de inversiones por ¢1 674 millones y aquí en el programa 9 por ¢273, 58 millones, este centro es un proyecto adicional que surgió de la iniciativa 1 que surgió en el avance del AMI y que se está haciendo de forma cofinanciada bajo la autorización del Banco Mundial y una reserva para equipamiento general asociado a los laboratorios por ¢100, 64 millones.

Eso es lo que esencialmente corresponde a las iniciativas AMI y quedaría por reforzar dentro de los efectos la parte de becas. Esta parte ya no puede ser cubierta con los recursos del Banco Mundial durante el ejercicio económico 2020, sin embargo; se había creado una reserva en el programa 2 de administración general que era de ¢74 millones, pero ahorita por el recorte que hubo que hacer y los ajustes, quedó en ¢35 millones, y quedamos a la espera de que en un documento presupuestario posterior se pueda reforzar. Eso sería en cuanto a las iniciativas, estos fueron los ajustes en egresos y lo que quedó del proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

RODRIGO ARIAS: En general en egresos, el ajuste anduvo entre 2 y 3% a excepción de las inversiones que vienen del AMI, en general era un 7%, pero hay ¢4 mil millones que eran AMI.

ELIAN VALERIO: Sí correcto, en el caso de las transferencias correspondientes al FEES hay que tener en cuenta la siguiente situación.

Ustedes saben que, por decisión de la Asamblea Legislativa ellos decidieron incluir que como parte del FEES se destinara no todo como transferencia corriente para el funcionamiento de las universidades, sino que existiera una transferencia de capital por ¢35 mil millones.

Debido a lo anterior, y como así fue establecido en el presupuesto ordinario de la República, se tuvo que ver el FEES en dos componentes, una parte de transferencia corriente que es la que se logró presupuestar por ¢45.547,76 millones de colones es inferior al FESS como transferencia corriente que hubo en el año 2019 por ¢778.000,00 millones, eso es para ingresos, tenemos menos ingresos por concepto de FEES corriente para operación.

Hay una transferencia de capital que es la de ¢2.406,36 millones de colones que se contó dentro de los ¢35.000,00 millones que la Asamblea Legislativa acordó solicitarle a las universidades que invirtieran se hizo una redistribución interna y a la UNED le correspondieron ¢2.406,36 millones de colones.

Como eso se trata de una transferencia de capital que no existía en el ejercicio económico 2019 y dado que en este acto de ustedes no se está aprobando nuevos ingresos hay que esperar a un presupuesto extraordinario para poder incluirla, y queda pendiente una redistribución de proyectos del fondo del sistema por ¢96,5 millones de colones a la espera de completar toda la información de CONARE que corresponda, esa es la situación con el FEES.

Ahora, con el Ministerio de Hacienda resulta que la anterior Ley N°8457 que le giraba una parte de la recaudación del ingreso por el impuesto sobre la renta a las universidades, en particular a la UNED con esta Ley N°9635 en el Título IV, artículos 22-24 se convierten esas transferencias de uso específico y al final los técnicos del Ministerio de Hacienda, se asignó ¢2.093,99 millones de colones, esto significa que de aquí en adelante por esta Ley que va ser si ponemos un monto fijo tuvo un monto de ¢135.54 millones de colones menos que en el ejercicio económico 2019, nos van a girar menos dinero que lo que tenía la Ley N°8457 en su momento.

Dado que esa es la situación, también tenemos una afectación por ese lado. Aquí lo que aparentemente interpretaron a pesar de que en buena parte de algunos Títulos o Capítulos de la Ley N° 9635 empezó a operar el 01 de julio del 2019, ellos dejaron el contenido del 2018, era un poco menor.

En el caso de la otra transferencia del IFAM resulta que por concepto del artículo 27 de la Ley N°9047 de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico vamos a tener un menor ingreso porque ellos nos calcularon en el ejercicio económico 2019 cerca de ¢429.000,00 millones de colones, ahora vamos a tener ¢359.082,00 millones de colones, que va ser cerca de ¢69,75 millones de colones menos para el funcionamiento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

Esa es la situación con las transferencias, en las tres transferencias corrientes del sector público que tenemos incluidas hay una disminución como ustedes podrán ver.

Esto son las cifras, en forma global, en relación con el FEES como les decía hay una disminución de ¢778,5 millones de colones menos para este 2020 en relación con el FEES como transferencia corriente para el 2019.

En el caso del FEES institucional que es de donde se financia la transferencia de capital por ¢2.406,36 millones de colones hace que haya una disminución de FEES institucional por ¢1.670,7 millones de colones compensado con la mayor recaudación que se tiene del Fondo de Fortalecimiento en la Enseñanza a Distancia

Y también gracias a las negociaciones en el seno de CONARE para aumentar el Fondo para impulsar la Equidad en la Distribución que hubo un aumento de ¢888,7 millones de colones, esa disminución se compensa y queda en ¢778.05

millones de colones, el FEES como ingreso de transferencia corriente global de la universidad como una disminución en comparación con el 2019, esa es la situación que tenemos actualmente.

Como les indicaba anteriormente, en estos momentos el FEES como transferencia que está girando el gobierno, solamente está girando la correspondiente transferencia corriente.

No está girando la transferencia capital, ni está presupuestada por ¢2.406,36 millones de colones, que está a la espera que haya un presupuesto extraordinario. En relación con los ingresos propios, también dada la situación, primero que se debe hacer un ejercicio de recalificación de ingresos no tributarios o de ingresos propios para el ejercicio económico 2020, se incluyeron en su totalidad.

Quedo el mismo monto total presupuestado en el ejercicio 2019 el mismo monto quedo para el ejercicio económico 2020 para efecto de no afectar la universidad en su funcionamiento y disponer de contenido presupuestario para financiar egresos de operación.

Igual se debe esperar un documento de presupuesto extraordinario que si la Contraloría General de la República lo aprueba, tendríamos contenido presupuestario para financiar egresos de operación para necesidades prioritarias durante este ejercicio económico 2020, esa es la situación con ingresos propios.

A nivel de ingresos totales en general, se está incluyendo como les decía todos los ingresos tributarios, también se están incluyendo correspondiente a Ministerio de Educación y Cultura que estaban presupuestados en el 2019 también ese mismo monto para este año 2020.

Ingresos propios también, todos los ingresos propios que estaban presupuestados en el 2019 están siendo incluidos para financiar egresos de operación en el 2020. En relación con el FEES dado que las transferencias tienen una característica particular que son propias del ejercicio porque son transferencias de instituciones públicas.

Si en el año 2019 una institución pública me estaba dando mayor transferencia y en su presupuesto de esa institución en el 2020 me da menos, pues ese es el límite que tenemos, porque hay una vinculación a nivel de presupuestos públicos porque la transferencia que recibimos nosotros es un egreso de otra institución, tenemos que ajustarnos a esa situación.

RODRIGO ARIAS: Por ejemplo, el INDER entre otros.

ELIAN VALERIO: Como les decía ahí, en el FEES hubo ¢778,58 millones de colones menos.

En el caso de la anterior Ley N°8457 que es el Título IV de la Ley N°9635, tenemos ¢135,5 millones de colones menos.

Ya les había indicado del Instituto de Formación y Capacitación Municipal ¢67,07 millones de colones menos.

Y las otras son transferencias específicas que correspondieron a gobiernos locales por la Ley N°7552 que les transfieren a las sedes del CONED en algunos centros universitarios y otra de CONARE que es la distribución del superávit que eso fue propio del ejercicio anterior.

No es propio de este ejercicio 2020, no está presupuestado un documento de ellos por lo tanto no podemos incluirlo como ingreso.

Esto es una serie de componentes dentro del mismo FEES, la Contraloría General de la República llega y ve la transferencia o el ingreso del FEES como un todo, pero la distribución es un asunto interno propio de las universidades y dentro de eso hay un concepto de línea estratégicas consolidadas que ahí los rectores tienen una discreción en asignar recursos para casos específicos y prioridades que ellos definan dentro de eso se creó este fondo, que es para afortunadamente darle más recursos a la UNED.

En ese caso la Universidad Estatal a Distancia, como el Instituto Tecnológico de Costa Rica se están viendo beneficiados con incrementos en este punto, porque la idea es esa, todo lo que va creciendo del FEES una parte la destino para ir mejorando en este caso la distribución y el otro es el fondo de fortalecimiento de las modalidades de enseñanza a distancia, es equivalente al 1,5% del FEES total para todas las universidades que es asignado exclusivamente a la UNED también con miras a fortalecer la asignación de recursos esta universidad que ya por tamaño de presupuesto nosotros somos una institución mediana según los rangos establecidos por la Contraloría General de la República.

En relación con la otra también se están incluyendo todas las transferencias específicas donde la universidad funge como entidad recaudadora la cuota de la FEUNED, la cuota de seguro voluntario estudiantil y la póliza colectiva estudiantil, eso se está incluyendo en su totalidad, dado que, ustedes como Consejo Universitario creo que en el mes de noviembre 2019 aprobaron un ajuste en la cobertura de la póliza colectiva estudiantil ese ingreso adicional y egreso correspondiente en seguros deberá ser ajustado en un presupuesto extraordinario. En el punto siete, no se asusten, es la transferencia de capital que era correspondiente al AMI.

FUNDEPREDI son transferencias discrecionales, que hace la fundación, contrario a las instituciones públicas cuando se trata de una entidad privada.

La transferencia primero tiene que ser depositada por el ente privado para poder ser presupuestada, ¿por qué? Porque son recursos en los que el ente contralor no tiene control, no fiscaliza.

En una institución pública más bien es lo contrario, primero tiene que estar presupuestada en la institución que va a recibir los recursos para que la otra institución pública pueda girarlos y ese es el principio que nos están aplicando estamos a la espera a que ellos hagan el deposito respectivo.

Con la Ley N°8181 de Administración Financiera y Presupuestos públicos está establecido de esa forma.

Transferencias de capital nada más como les decía ese es el último desembolso que fue ejecutado y realizado en el ejercicio económico 2019 por \$7.45,100 es esa transferencia de capital que está ahí por ¢4.042,79 millones de colones, ese ingreso ya fue correspondiente, porque ya fueron desembolsados todos los recursos del Banco Mundial para la inclusión del proyecto.

El superávit libre del ejercicio económico del año 2019 que estaba presupuestado en el año 2019 se incluyó en su totalidad para no afectar la operación de la universidad y que tampoco contraviene las limitaciones programa-partida que expuso la compañera Grace Alfaro.

Superávit específico del Ejercicio Económico 2019 de los superávits específico-correspondientes a las leyes:

La Ley donde se creó el Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
La Ley N°9144 para financiar las Iniciativas del AMI- UNED en su totalidad que hace poco les expuse.

La Ley N°6750 sobre adquisición de obras de Arte dado que hay contenido presupuestario en subpartida de edificios que debe estar sustentado para cumplimiento de esa Ley se incluye ese recurso.

La Ley N°9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, que se está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo de la UNED(IFCMDL) que está incluyendo en su totalidad lo que había como superávit en el 2019.

Solamente se excluyen convenios específicos que son montos menores y que se debe esperar en este caso al informe de liquidación presupuestaria y a la certificación del superávit libre y específico emitida por la Dirección Financiera para poder hacer en otro presupuesto extraordinario el ajuste correspondiente con el fin de mantener el equilibrio presupuestario de la institución, eso es lo que tenemos en relación con los ingresos y egresos que expuso la compañera Grace.

RODRIGO ARIAS: Veamos la situación del Plan Anual Operativo y después abrimos el espacio para todas las consultas.

JENIPHER GRANADOS: En relación con el Plan Anual Operativo, nosotros venimos más que todo en caso de que ustedes tuvieran alguna inquietud del POA. Como les había comentado cuando los funcionarios de la universidad elaboran su Plan Operativo siempre trabajan con el proyecto presupuestado del año anterior con algunas excepciones que son consultas específicas que la Oficina de Presupuesto le realiza a ciertas dependencias que en sus gastos pueden tener aumentos como por ejemplo Servicios Generales, la Dirección de Tecnología, etc., esos son registrados y tramitados por medio de la Oficina de Presupuesto.

En cuanto al Plan Operativo se hicieron ajustes en lo que fue el programa de inversiones, se retiró la construcción de Centro Universitario de Desamparados para este año, de todas maneras, está el tema de tramitología entonces no iba a requerir recursos para iniciar lo que son las obras de construcción.

También se incorpora lo que es el Centro Universitario de Parrita que ya está muy avanzado el proceso de contratación y tenemos el inicio de obras para este año, esos serían los principales cambios.

Debido al tiempo que se tenía no se podía volver a enviar la consulta a las dependencias para volver a formular un Plan Operativo en caso de que con los nuevos presupuestos haya cambios en las metas para eso se da la evaluación a mitad de año, en ese proceso de evaluación las instancias tienen la posibilidad de hacer los replanteamientos que requieran ajustando a los presupuestos que tiene la universidad y a la situación que estamos teniendo en este momento.

RODRIGO ARIAS: ¿Si se ajusta el costo, de acuerdo con los recursos?

JENIPHER GRANADOS: Exactamente, nosotros hacemos un nuevo ejercicio adaptando con la información que nos da la Oficina de Presupuesto solo que es el costo por meta de acuerdo también a los porcentajes que ya nos dan en la formulación de las dependencias.

Se hizo todo este ajuste, se hizo un nuevo documento en la variación que tiene en cuanto metas son las que les comentaba, se ajuste al presupuesto y también se tienen que hacer toda la inclusión en el sistema de planes y presupuestos de la Contraloría General de la República que esta digitado y en espera para poderlo validar y remitir oportunamente a la contraloría poderlo cerrar en el plazo en el que nos lo establecieron.

RODRIGO ARIAS: Grace quería decir algo.

GRACE ALFARO: Sí, ya se pasaron los datos y que estamos trabajando de forma conjunta, estamos en eso. Todo está previsto para cumplir con lo solicitado, todavía faltan detalles, pero vamos bastante bien.

Tenemos que digitar en la AS400 el nuevo presupuesto y en BIP también lamentablemente no es tan eficiente hay que digitar todos los datos manualmente.

Pero es un trabajo que ya se ha estado haciendo, esperemos que para mañana todo esté listo.

RODRIGO ARIAS: Vamos a abrir el espacio para que los miembros del Consejo hagan sus consultas.

CÉSAR ALVARADO: Buenos días. Viendo la primera presentación note que en departamento de Vida Estudiantil se le está reduciendo al 2% como a la mayor parte de los rubros, se le está reduciendo ¢78.240,00 millones de colones aproximadamente, sin embargo; en conversaciones previas con el señor Rector, se me había indicado que las becas para los estudiantes no iban hacer afectadas sino aumentadas.

Sin embargo; en esta filmina de la presentación se ve una reducción, quiero ver si ustedes me pueden explicar en qué rubro es que van a hacer ese incremento para los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo quedan las becas Grace?

GRACE ALFARO: Para darle un detalle exactamente, como le mencionamos estamos trabajando enfocados en presentar eso mañana; nosotros con mucho gusto el detalle se lo podemos dar.

El dato específico de lo que pregunta don Rodrigo si lo tenemos por aquí. Con respecto al 2019 paso de ¢675.324,000 millones de colones a ¢762.000,00 millones de colones, sí hubo un incremento, a pesar de que en todos los casos más bien va para bajo. Si hay un incremento, pero tendría que revisarse en el transcurso del año a ver cómo vamos a seguirlo trabajando con todo, pero en el caso de becas A, si hubo un incremento. De lo otro es una exoneración, en efectivo no se ve, becas A es a lo que el estudiante recurre.

RODRIGO ARIAS: En eso quedamos de que no se iban a rebajar la asignación que había de becas A, más bien hay un incremento con relación con el 2019, el resto de las becas son exoneraciones de pago, entonces no tienen reflejo en el presupuesto. Tienen un reflejo en la explicación del presupuesto, donde dice que hubo tantos estudiantes matriculados, pero se pagó tanto menos, ahí es donde cuantifica, pero no en los números de presupuesto. Más dudas o consultas.

NORA GONZÁLEZ: Solo una consulta, porque acá en el detalle del programa 8, inversiones ajustadas se denominan, se advierte sobre la adquisición del terreno para la construcción del Centro Universitario de Guápiles, yo no sé cuánto habíamos avanzado en esa negociación don Rodrigo Arias, no sé si hacer esta pausa en ese proceso podría afectar alguna negociación previa que ya se haya avanzado, quizás más que todo para preguntarle a usted como ha sido ese proceso de la adquisición de ese terreno para hacer una proyección de esto cuanto podría afectar o no.

RODRIGO ARIAS: Aquí ya está presupuestada la compra del terreno, es de los que se mantienen, y está a punto de adjudicarse, la condición de licitaciones está en la etapa final, porque necesitaban un dictamen que salió esta semana y ya con eso la comisión procede a recomendar, pero si está presupuestado.

NORA GONZÁLEZ: Esa era la duda que yo tenía, porque yo tenía la impresión de que ya se había avanzado mucho en lo que era lo de Guápiles.

RODRIGO ARIAS: Estaba a punto de terminar el proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: Muy buenos días, muchísimas gracias por la presentación, la claridad con la que nos presentan los datos, me parece importante porque nosotros no somos expertos, yo tengo tres inquietudes, evidentemente y ustedes lo pusieron perfecto, no existen ingresos de capital por el porcentaje que le corresponde a la UNED por los 35 mil millones que rebaja el gobierno, para mí sería importante tener informes sobre el egreso real del año pasado.

Yo quiero saber si esa información existe, porque con base en ese egreso real podríamos analizar el presupuesto del 2020, esa es mi primera inquietud. La siguiente es, dentro de las instancias de la universidad tiene que haber una instancia o varias instancias responsables de llevar el pulso de los egresos por partida, yo creo que la modificación presupuestaria del año pasado nos pegó un gran susto precisamente por el exceso en una partida y ahí fue donde se hicieron los cambios que gracias a Dios están reversados en este presupuesto. Como le digo a don Rodrigo Arias, no dormí pensando en eso, yo decía, pero esas cosas tan raras, pero ya se reversó. ¿Quiénes son los responsables o a quién corresponde llevar ese pulso de los egresos por partida?, particularmente en la partida 0, que es la partida de salarios.

RODRIGO ARIAS: La administración dice la Contraloría General de la República.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo sé, la administración, pero existe una política que determine que usted como administración don Rodrigo Arias tenga la información en el momento preciso para tomar las medidas que corresponden y no que al final haya que hacer una modificación presupuestaria como un elefante del tamaño que tuvimos que hacer el año pasado para tapar un hueco que pudo haber sido no abierto.

Y la última, es que don Elian nos pone que para eso se necesita un presupuesto extraordinario, totalmente de acuerdo con usted, nada más que ahora le vamos a hacer la pregunta a don Rodrigo Arias, no tenemos el presupuesto 2020 aprobado, lo tenemos archivado y sin trámite, si eso a pesar de que no exista, se está dando, si la Contraloría General de la República decide mantenerlos sin tramitar y si se diera el caso de que presupuestos extraordinarios no sean tramitados, existe un plan B, don Rodrigo Arias? Y de existir ¿cuál sería?, porque no podemos manejanos con un presupuesto que prácticamente queda a expensas de la

aprobación de presupuestos extraordinarios y no sabemos si esos presupuestos extraordinarios van o no a ser aprobados.

RODRIGO ARIAS: Esa la respondo al final, veamos las otras consultas de Guiselle Bolaños.

GRACE ALFARO: Los compañeros de la Oficina de Control de Presupuesto estaban corriendo porque tenía que presentar esto a la Contraloría General de la República el viernes pasado, hasta donde yo sé esa liquidación la pasan el Consejo Universitario (C.U.) y la analizan ustedes, ahí sería como el momento para analizar los egresos del 2019, ya tiene que estar listos, pero si sería en este momento.

RODRIGO ARIAS: Eso incrementa el superávit. Ellos cumplieron la fecha con la Contraloría General de la República, porque a mí me llega el reporte de esta, de que se subió información de la liquidación del año y Roberto Ocampos está preparando el reporte que siempre hace sobre la liquidación de cada presupuesto que si viene a conocimiento del C.U. igual que viene la liquidación de cada trimestre. Al 15 de febrero tiene que terminar él de entregar todo.

Ahí vendrá la liquidación específica del 2019 y, además, la determinación del superávit del 2019 que es el que no está incluido acá, aquí está el superávit de periodos anteriores, el concepto es superávit de ejercicios anteriores, no es un año en específico, aquí el único que no teníamos posibilidad de incorporar era el propio del 2019, el resto es un acumulado, con los ajustes propios del momento, si ya se ejecutó o no.

Los egresos por partida es parte de esa liquidación del 2019 que nos preguntaba doña Guiselle Bolaños.

GRACE ALFARO: Con respecto a la segunda pregunta, el responsable de llevar el pulso, primero el jefe de cada unidad presupuestaria es el responsable, debería saber cómo van sus gatos y llevar control de todo, en primera instancia considero yo, es parte de ser jefe y estamos hablando de todas las partidas y sino llevar el control, informar, mandar alertas si algo no anda bien, creo que es la Oficina de Control de Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Este año la situación nos obliga a tener medidas especiales de seguimiento a la ejecución presupuestaria, que hemos estado hablándolo a nivel de Consejo de Rectoría (CONRE), tenemos planeadas dos o tres actividades para las próximas semanas, una es que esto ya estuviera definido, para informarle a la Comunidad Universitaria como queda el presupuesto, cuales son una sería de normas de ejecución presupuestaría que son las que vamos a aprobar a nivel de CONRE para efectos de la ejecución.

De acuerdo con lo que dice la Contraloría General de la República la administración es la responsable de la ejecución de ese presupuesto y queremos llevar un control muy cercano de la ejecución de algunas partidas, para eso me

estaba hablando de ciertas normas de ejecución presupuestaria que vamos a aplicar a partir de este año, vamos a hacer una serie de actividades para compartirlo con las jefaturas y direcciones y todos los encargados de programas presupuestarios.

El propósito de que no tengamos en el transcurso del año ninguna dificultad mayor y podamos irnos ajustando al presupuesto que está aprobado en cada momento del año, veremos cuando se incorporen los presupuestos extraordinarios, cuando se incorpore ese FEES presupuestado como transferencia de capital, todo eso tenemos que irlo viendo poco a poco, de momento nada más, si hemos estado conversando de ciertas medidas de ejecución presupuestaria que vamos a tomar de manera especial para este ejercicio presupuestario, donde todo tiene que ir muy controlado a lo largo de año, pero plan B o C ahorita se los digo.

Tiene que determinarse ahora en la liquidación de Control de Presupuesto para el 15 de febrero, en esa liquidación que hace Roberto Ocampo y que la manda acá, ahí se determina cual es el superávit del ejercicio 2019, que igual forma es un recurso que tenemos que incorporar al presupuesto por medio de un presupuesto extraordinario, va sumado a todos los presupuestos extraordinarios, o a todos los recursos que presupuesto extraordinario que debemos de tomar en cuenta en el transcurso de este periodo, ahí tenemos que ver en qué momento cada uno. Por eso es muy importante llevar el control de la ejecución, para saber cuáles son los momentos oportunos para cada acción.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días, un agradecimiento al personal de la Oficina de Presupuesto, los compañero del CPPI, Jenipher y Greivin, yo tengo algunas dudas, es un hecho cuando uno ve la presentación que se hizo, de que estamos trabajando por debajo de lo que la UNED ejecutó al 31 de diciembre del 2019, aunque no tenemos en este momento la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre porque llegaría en febrero lo que sí es claro es que con todo el presupuesto que se tiene, que es el presupuesto del 2019 ajustado para el 2020 se nota que aun con todos los ingresos iniciales, con el POA presupuesto 2019, con las modificaciones, con los presupuestos extraordinarios, aun así don Rodrigo Arias lo redondeó cercano a un 2%, estamos por debajo de lo que concluimos en el 2019.

ROGRIGO ARIAS: Lo presupuestado, no lo ejecutado.

MARLENE VÍQUEZ: Por eso le estoy diciendo que estoy hablando de lo presupuestado, no tenemos en este momento la liquidación al 31 de diciembre, tengo claro que cuando estoy hablando de un presupuesto, estoy hablando de una proyección, hay un comportamiento y con base en ese comportamiento es que se hace el presupuesto.

Una cosa es lo presupuestario y otra lo ejecutado, es muy importante efectivamente que para este C.U., conocer la liquidación al 31 de diciembre del 2019, para saber en concreto si ese 2% que menciona don Rodrigo Arias en

realidad fue superado con el superávit o con lo que viene con las diferencias, no sé si me logro explicar, porque en este momento nada más lo que estoy viendo es una proyección con los documentos presupuestarios del año pasado, pero como digo yo, paloma en mano y cien volando, primero que fue lo ejecutado para ver cuánto me sobró, si me sobró o no, porque eso es parte importante para poder nivelar el presupuesto.

Con esa liquidación presupuestaria que se vaya a dar al 31 de diciembre, ya oficialmente ahí se tendrá que valorar el asunto de los presupuestos extraordinarios, lo que se tiene que ver y como se va a valorar con lo que se tiene. Yo tengo una inquietud, si el C.U., es coparticipe o corresponsable con lo que se vaya a hacer, con respecto a los dineros, y además con la ejecución.

En el 2007, en la Contraloría General de la República, le envió a este C.U., una vez que aprobó el presupuesto para ese año, le hizo la indicación al C.U., de que explique lo que es un presupuesto, pero además le indica que el C.U., es corresponsable con la presupuestación que se está haciendo y debe comprobar que la administración tiene una estrategia para la ejecución y el logro de las metas.

Ahí es donde yo voy con el asunto del POA presupuesto, doña Jenipher nos dice acá que los ajustes fueron mínimos de lo que se tiene en el POA presupuesto que se había establecido para el 2020, obviamente que las metas que se lograron en el 2019, algunas cambian y que se mantengan siempre los límites de frontera que estableció la Contraloría General de la República, que era por programa y por partida, eso lo tengo claro, sin embargo, a mí hay algo que me queda claro y quisiera que me lo reafirmara, el POA presupuesto que el C.U., aprobó antes de setiembre del 2020, y que la Contraloría General de la República tomó la decisión de archivarlo, sin trámite con la figura que ellos lo puedan entender, independientemente de eso todo lo que se aprobó ahí, quedó sin efecto, no existe. No existe lo que se propuso en ese documento, en el POA presupuesto 2020, quedó sin efecto, no existe, que significa eso para mí, significa que la creación de plazas y los incrementos de jornada, adiós, no existen, eso es muy importante que se le informe a la Comunidad Universitaria.

RODRIGO ARIAS: Eso quedó muy claro con la presentación de ahorita.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quiero que quede constando que yo tengo conocimiento de que esos incrementos de jornada y esas plazas quedaron sin efecto, no existen, para lo que corresponda, para DAES, para todas las becas crecieron, pero las plazas no las van a tener, el asunto es que quiero que quede constando así en actas, porque así es como yo lo estoy interpretando.

Segundo que también quiero expresar acá, porque yo creo que doña Grace dice: bueno eso le corresponderá, no sé si a Control de Presupuesto o a la administración o a otra oficina, pero yo sí creo que ante la situación en la que estamos, tiene que haber una gran coordinación entre parte presupuestaria, la parte de ejecución presupuestaria y la parte de planificación, para que se contante

de que no estamos haciendo proyecciones equivocadas, sino lo más cercanas posibles, porque nosotros ya conocemos que es un informe de liquidación presupuestaria que fue lo presupuestado y que lo ejecutado como que porcentaje en realidad se está teniendo en cada uno de los programas y partidas.

En el fondo cuando don Roberto Ocampo nos trae el informe de liquidación, ya nosotros sabemos que en tal programa se ejecutó un 90%, en otro un 80%, en otro casi nada, en inversiones tanto, ya eso nosotros lo conocemos, el asunto es que en una situación como la que tenemos actualmente, si creo que debe existir una buena coordinación entre esas dependencias y sobre todo don Rodrigo Arias, y el consejo yo tengo claro que no administra, pero si le pido que quede contando en actas que si tiene que haber un plan de ejecución institucional de tal manera que se pueda llevar ese plan de tal manera que se pueda ver que habrán metas que se están poniendo, y yo supongo que dicen que fueron mínimas, pero también tengo claro que talvez con la liquidación al 31 de diciembre tengamos sorpresas y en algunas cosas que se puedan dar.

Eso es una estrategia institucional de la administración en particular y confió plenamente en que el señor rector, usted tiene la capacidad suficiente para ver cómo se tiene que hacer esas acciones, pero si le agradecería que al menos periódicamente si informe al C.U., que es lo que se está haciendo al respecto para mantener ese equilibrio, de la misma manera que estamos trabajando con el presupuesto del 2019 y de la presupuestación que ustedes dijeron que leí, no hay reajuste salarial, si bien es cierto que para el 2020 en el POA presupuesto se había aprobado, había una reserva para un reajuste salarial, en estas condiciones con este presupuesto ajustado del 2019, no hay.

Señor rector es muy importante que se les informe a los funcionarios de la universidad que estamos trabajando con el presupuesto 2019. En el 2019 se dio un incremento salarial. No recuerdo si fue del 1.5%. Primero fue 1 y luego 1.5%. En total fue 1.5%. Por lo tanto, como estamos trabajando con un presupuesto del año pasado, ya el incremento se dio.

No sé si comprenden lo que estoy diciendo. Eso implica que la gente tiene que comprender, tanto los funcionarios como funcionarias de la Universidad que, en este presupuesto no puede haber un incremento de ajuste salarial, a menos de que tenga contenido presupuestario en algún momento. Pero es una decisión que, don Rodrigo, usted tendrá que valorar.

Quiero que quede constando en actas que, para mí en este momento, en la situación en la que estamos, es necesario que se le informe de la manera más transparente a los funcionarios de ese incremento. Esto porque se crean expectativas.

Esto lo digo porque recuerdo que el año pasado sacaron una foto del señor Rector con los gremios. Con esa foto recuerdo los acuerdos a los que llegaron. Me pareció una manera muy inteligente del señor Rector donde indicó que el reajuste

para el 2020 dependía de la aprobación del presupuesto 2020. Por eso, tengo muy claro que usted tuvo buena visión. En ese sentido, creo que es necesario aclarar también a los trabajadores ya que todos esperarían.

El otro asunto que me interesa destacar, y también para que los funcionarios lo sepan, es que a pesar de que se está trabajando con el presupuesto del 2019 ajustado, si se pagó la anualidad. Esto lo está soportando este presupuesto, es parte del crecimiento vegetativo de la Universidad, por lo tanto, eso implica que los funcionarios deben comprender una situación especial. Si no se da el ajuste salarial, al menos se hizo el esfuerzo por darle el contenido presupuestario para pagar la anualidad lo que ya es significativo para la institución.

La otra inquietud que tengo con respecto a esto es la siguiente. Me llegó una circular, la cual me facilitó doña Carolina, proveniente de la STAP Circular 0058-2020 San José, 24 de enero de 2020. No la voy a leer toda, pero si quiero dejar claro que dice:

“Señores jerarcas de órganos desconcentrados
Señoras, señores jerarcas rectores de instituciones descentralizadas no empresariales y sus órganos desconcentrados y empresas públicas no financieras
Señores jerarcas gobierno locales y las entidades de gobiernos locales
Asunto: remisión de la información y documentos requeridos para el seguimiento y conocimiento de la regla fiscal”

Es una nota de la STAP y está firmada por Ana Myriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Cuando leo esta nota me doy cuenta de que le están pidiendo a la UNED que, una vez aprobado, ya sea porque no les aprobaron el presupuesto como lo hicieron con nosotros, aun así, hay que enviarlo.

Este documento está diciendo que aun así hay que mandarlo a la Autoridad Presupuestaria para que ellos lo puedan revisar, esto me parece inconcebible porque, nosotros lo que estamos atendiendo es una resolución de la Contraloría General de la República, que responde a un oficio específico de ellos y ya castigaron a la institución con no aprobarle el presupuesto.

Sin embargo; ahora la Autoridad Presupuestaria manda a decir que le tienen que remitir toda la información de presupuestos ajustados y, además de eso, hace la advertencia que las modificaciones y los extraordinarios tienen que llegar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Sinceramente me siento muy preocupada y la última pregunta que tenía es la siguiente. ¿Este presupuesto reajustado respeta la regla fiscal? Y hago la pregunta por lo siguiente: cuando con don Rodrigo discutimos en una de las sesiones pasadas la circular específica de la Contraloría, donde nos dicen que “se archiva sin trámite”, desde ahí cuestioné que, para mí, la Contraloría simplemente

estaba faltando de alguna manera a su deber por lo que establece la Constitución Política, pero, además, porque la Contraloría sabe que esta Universidad cuenta con un reglamento para la elaboración de los presupuestos ordinarios, modificaciones, extraordinarios, etc., y todo se hizo con el aval de ellos.

Cuando tuvimos que modificar ese reglamento porque el concepto de superávit específico o libre, no se ajustaba a lo que ellos decían entonces tuvimos que modificarlo. Sin embargo, este Consejo no recibió a lo largo de todo el período del 2019 una indicación que estableciera a este Consejo Universitario, que tenía que presentar el presupuesto con lo que establece la Ley 9635 específicamente la Regla Fiscal.

Debieron habernos dicho que se modifica el procedimiento y por lo tanto a partir de la aprobación de la ley en diciembre de 2018, tenía que haberse hecho esa modificación.

Cuando analizamos esa circular, yo le mencioné al señor rector que en el 2019 no existía la regla fiscal para el presupuesto, o sea que para el POA presupuesto 2019 no había regla fiscal. Ahora la Contraloría nos manda a decir que tenemos que trabajar con el presupuesto 2019. Cuando veo esta circular de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, pareciera que ellos lo van a confirmar. Ellos no tienen el presupuesto del 2019.

No sé si me doy a entender. Nosotros aprobamos el presupuesto cada año, el POA Presupuesto, y lo remitimos a la Contraloría. Con la nueva Ley 9635, en los términos que lo está interpretando la Contraloría o que lo interpretó la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria con el artículo 11 y el artículo 19 del Capítulo de esa Ley, se indica que tiene que pasar antes a que se revise por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que certifique que se cumple la regla fiscal.

Por eso a mí me interesaba que se cumplía para el presupuesto 2020. La UNED en conjunto con las otras universidades tomaron la decisión de que iban a respetar la regla fiscal y se respetó, pero no se pidió la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Por esta razón, por no aportar la certificación, fue que nos pusieron a trabajar con el presupuesto del 2019, pero el presupuesto del 2019 se hizo en el 2018 y ese POA presupuesto se presentó a más tardar el 30 de setiembre del 2018 y la Ley 9635 se aprobó hasta diciembre del 2018. O sea, que este presupuesto 2019 ajustado, en la forma como lo dice la Contraloría, en aquel momento le dije a don Rodrigo ¿habrá que respetar la regla fiscal?

Por eso le hago la consulta de que, si con este ajuste que hicieron se está respetando la regla fiscal. Con esta circular que les mencioné, se indica que a todas las instituciones que no se les aprobó el presupuesto, tienen que remitirlo a

la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para hacer la revisión correspondiente.

Creo que los otros puntos son de nivel interno, pero esta parte me tiene sumamente preocupada porque, yo no dudo de su capacidad ni del trabajo que ha hecho la Oficina de Presupuesto y el CPPI, pero me preocupa esta nota en los términos en que está escrita. Es una orden.

RODRIGO ARIAS: Así es la STAP. Eso es lo típico de la STAP.

MARLENE VÍQUEZ: Es una orden de una manera inconcebible. Voy a extenderme un poco más en esto. Desde hace rato a mí me interesaba que los miembros de este Consejo conocieran cómo se sabe a ciencia cierta que un presupuesto respecto a la regla fiscal.

Hace unos días habíamos llamado a la gente de Presupuesto, pero ellos no podían porque sabíamos que estaban en este proceso. ¿Por qué me interesa saber? Porque el artículo 11 y el artículo 19, del Capítulo 4 de la Ley, que se ajusta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, dice que ellos certifican que se cumpla en lo que son gastos corrientes. Yo no concibo que entren más allá que eso.

Si lo que tienen que aprobar es que hay un porcentaje, una comparación con ciertas partidas. Para mí eso es lo que se tiene que hacer. De ahí a que se sumerjan en cómo es que la UNED está distribuyendo los recursos, eso me parece que es una intervención a la autonomía universitaria.

Estoy sumamente preocupada porque sé que podemos salir adelante haciendo un gran esfuerzo, pero don Eduardo Castillo fue quien me consultó si me había llegado la circular que doña Carolina había enviado. En síntesis, don Rodrigo, primero un agradecimiento tanto a la Oficina de Presupuesto y al CPPI por el esfuerzo que hicieron.

Segundo, confío plenamente que la Administración estará velando por que haya un equilibrio en el uso de los recursos, en cuanto a la ejecución, para que la UNED pueda salir adelante.

Tercero hay que informarle a la Comunidad Universitaria, en particular a los funcionarios que estamos trabajando con un presupuesto ajustado del 2019, por lo tanto, no se va a pagar el incremento. Es decir, no se puede incluir el incremento salarial que estaba previsto para el POA Presupuesto del 2020. Eso era de acuerdo con lo presupuestado en otros momentos y en otras circunstancias.

También aclararles a los funcionarios que, a pesar de que no se está pagando eso, si se está pagando la anualidad que de alguna manera es un punto importante. La administración verá a lo largo del año, si podrá hacer algún reajuste salarial, pero tiene que valorarlo muy bien, don Rodrigo.

Además, informarle periódicamente a este Consejo Universitario de cuál es la situación que estamos teniendo porque hay una responsabilidad compartida en este aspecto, tanto sobre lo presupuestado como en que exista una estrategia institucional para que las finanzas de la UNED se lleven de manera equilibrada.

Y lo último, consultarle al señor Rector cómo vamos a hacer con esta circular de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

RODRIGO ARIAS: Ese tema lo tenía para la sesión de mañana, pero no importa.

La decisión que tenía el ente contralor, que tenían absolutamente toda la información para ver si se cumplía o no se cumplía y todavía es más grave la forma en como procedieron ilegalmente, siempre lo he dicho así en todo lado para que conste en actas.

Si vemos entonces que en el 2020 se cumplía, y vemos que el 20 inicial es un 2, un 3% por debajo, en la mayoría de las partidas vean que evidentemente se está cumpliendo. Si nosotros vemos la información que ellos presentaron ahora, vemos que, en relación con el año pasado, los programas disminuyen en porcentajes variados, pero disminuyen, pero eso da una idea muy clara de que entonces el presupuesto con el que estamos empezando, es menor al final del 2019.

Yo lo compraré con los datos que teníamos a la liquidación presupuestaria al 30 de setiembre, y uno ve que las partidas que más impacto tienen, también se encuentran por debajo de lo que teníamos en el presupuesto 2019, igual en un 1 o 2% aproximadamente y si ya entonces en el 2020, que se incrementaba un poquito, cumplimos la regla de estar con 1 o 2% por debajo, la idea es que se está cumpliendo. Sí estamos por debajo de la regla fiscal desde ese punto de vista no tengo ninguna preocupación, aunque ahí tendría mis cuestionamientos de si se aplica o no se aplica, porque no tenemos un presupuesto aprobado 2020, que era en el cual se tenía que aplicar algo que no existía antes, como bien lo dijo doña Marlene.

Algunas respuestas también que le tenía a lo que ella dijo, si nosotros vemos la primera de las láminas o filminas que se presentaron ahora, hay cuatro aclaraciones. Primero que el presupuesto final 2019 con ajustes, se retoma lo de la modificación final del año, lo que era dentro de la partida de remuneraciones, que era cargos fijos por servicios especiales, y hay dos aclaraciones que responden directamente a lo que doña Marlene dijo.

Por un lado, no hay reserva presupuestaria para cubrir el incremento salarial del año 2020, porque la reserva está en el presupuesto aprobado para el 2020, obviamente no estaba contemplado en el 2019, lo cual no indica que no haya aumento en el 2020, sino que ahí entra un plan b o plan c, para los efectos del aumento salarial.

Uno es, vía presupuesto extraordinario, incorporar los recursos para un eventual aumento hasta donde se pueda, y dos, vía reforma entre los mismos contenidos presupuestarios, y es parte de manejo del control del gasto que haya que tener durante el año para producir remanentes. Esas son dos cosas que tenemos que ver con mucho cuidado.

La última aclaración que se hacía en esa lámina es que no contempla recursos para plazas nuevas, servicios especiales nuevos o incrementos de jornada, porque esos eran específicos del 2020, entonces desaparecieron, sencillamente no existen. En el proyecto presupuesto que habíamos aprobado 2020 no existe, desapareció.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo estoy totalmente de acuerdo, no contempla los recursos para plazas nuevas, servicios especiales nuevos. Tenemos en este momento un aumento de la matrícula, ¿cómo se cubre los servicios de las escuelas para dar abasto en atención adecuada a los estudiantes que se matricularon?

RODRIGO ARIAS: Ya eso es otro tipo de pregunta, más de la situación actual, porque tenemos el cuatrimestre con más matrícula de toda la historia de la UNED y las cargas académicas están terminando de asignarse al día de ayer, hemos pedido colaboración a todos los profesionales de la UNED, que nos ayuden en este proceso, creo que ha sido interesante la respuesta también y con las escuelas en particular tenemos que tomar en cuenta que ellos tenían un contenido en servicios especiales acumulado durante el 2019 y eso tiene que dosificarse como se va a utilizar ahorita.

Igual con Vida Estudiantil, donde tuvimos casi 10 mil solicitudes de nuevas becas, ese fue el proceso de sábado y domingo. Hay que utilizar el contenido presupuestario que teníamos acumulado en esas partidas al 31 de diciembre del 2019, que es el que rige ahora y con base en eso ver la proyección anual.

Lo mismo con la anualidad, la partida de pago de la anualidad tiene contenido presupuestario, entonces en este momento no hay problemas en pagarlo. Obviamente tenemos que ir probando en cuanto a las acciones que dan de adaptarse con el propósito de asegurar que ese contenido llega hasta el 31 de diciembre de este año, con el plan b, con el c, o con el d.

Yo recuerdo una vez cuando yo empecé en la Vicerrectoría Ejecutiva, que teníamos una situación presupuestaria peor que cualquier otra, había un déficit de ingreso de aproximadamente un 15% del presupuesto, porque se habían incorporado partidas de ingreso que no tenían sustento, eran como ¢700 millones en un presupuesto de ¢5 mil o ¢6 mil.

Entonces se tomaron medidas de restricción del gasto, en esa ocasión lo que finalmente hizo la administración, yo le había pedido autorización a don Celedonio

Ramírez para proceder así, es que en control del presupuesto no daba el registro inicial, la separación presupuestaria sino lo consultaba conmigo, y se había negado el vicerrector Ejecutivo a autorizar absolutamente todos los gastos que tiene independientemente de lo presupuestado, porque teníamos una situación realmente crítica por déficit de ingresos, porque se habían incluido dos partidas que en la realidad no existían.

Al final del año, terminamos con $\text{¢}1$ millón de superávit, súper ajustado, ¿cómo? con medidas urgentes extraordinarias que hubo que adoptar en ese momento, ahora estamos en una situación extraordinaria donde tenemos que tomar medidas de restricción del gasto, no tan extremas, pero sí con mucho cuidado durante el año, como se va autorizando y verificando el presupuesto disponible y para eso tenemos que definir todas esas reglas de ejecución presupuestaria e informar a la comunidad universitaria, estamos convocando a los gremios para la otra semana, porque había quedado pendiente qué pasaba cuando se aprobara o no se aprobara el presupuesto, si habían ajustes o no los habían, se había dicho que en enero, los estamos convocando para la otra semana.

Estamos convocando también a una reunión a todas las jefaturas y direcciones para informar cuál es la situación de ejecución presupuestaria. Creo que todo esto, más la noticia y el ambiente alrededor de los presupuestos, y la situación del país, van a hacer que haya un comportamiento como más consciente de que tenemos que limitarnos en la ejecución de gastos y, además, desde la administración también se van a dar todos estos mensajes.

Creo que empezamos un año con restricciones, a mí no me preocupa en exceso, porque creo que vamos a terminar bien.

Un plan b, desde ese punto de vista es incorporar los nuevos recursos vía presupuesto extraordinario, ¿qué va a pasar con esos presupuestos extraordinarios?, no tengo la respuesta en este momento, vamos a ir al STAP o no vamos a ir al STAP, vamos a actuar legalmente contra todas estas otras instituciones incluyendo el STAP, creo que sí, en caso de que no procedan los documentos que deben de tramitarse y de aprobarse.

Yo les decía ahora antes de empezar la sesión, que por lo menos al día de ayer yo tenía cinco acciones legales en trámite de elaboración, una acción de inconstitucionalidad contra el título III de la ley de reforma fiscal, habíamos presentado un contencioso administrativo con medida cautelar, lo que ha pasado y el tiempo transcurrido nos lleva a una segunda que había quedado pendiente en ese momento, y que en CONARE se dijo que esperaríamos, pero ya no podemos esperar más.

Ayer hablaba con Ana Lucía y los abogados de CONARE para la próxima semana probablemente seguir adelante con una acción de inconstitucionalidad contra la aplicación del título III a las universidades, acción ante la Sala IV cuestionando la decisión de la Contraloría de archivar sin trámite el presupuesto. Algunos nos han

dicho que ellos son la autoridad, que eso es desacato, que es incumplimiento de leyes jurisdicción constitucional, tienen diferentes formas de entenderlo, pero finalmente la Contraloría no puede aplicarlos algo que está cuestionado ante la Sala Constitucional que le dio trámite y que por lo tanto ellos indican que los artículos tales no pueden aplicarse a las universidades. Al dejar sin trámite el presupuesto lo están aplicando, entonces ahí hay desobediencia de la Contraloría a lo que dijo la Sala IV.

Estamos elaborando ese documento para presentarlo probablemente la próxima semana.

Contra el presupuesto 2020 una acción de inconstitucionalidad que había quedado lista a finales del año pasado, por los €35 mil millones, que ellos no nos pueden decir cómo usarlos, pero esa sí estaba preparada desde antes.

Otra contra una situación que se está dando ahorita, que es que están subejecutando la transferencia del FEES, los €2 mil millones y resto, lo que corresponde a los €35 mil millones de transferencias de capital como no está presupuestado, no lo están girando, pero eso está en el Art. 85 de la Constitución Política y dice que el FEES se gira en doceavos, no lo condiciona una ley, ¿Qué prevalece?, ¿el texto de la Constitución o una ley?, lo que decía el presidente de la Corte, pero resulta que ahora le están aplicando leyes por interpretación de bandos medios de algunas instituciones en desconocimiento del marco jurídico y desconocimiento de lo que dice la Constitución Política.

Decía don Rodrigo Facio en el 49, que el único abogado que puede tener las universidades es el propio texto de la Constitución y por eso se ensañaron en que quedara claro en la Constitución Política, para que no esté sujeto a aprobaciones ilegales, pero en este momento estamos en un ambiente nacional donde sobreponen las leyes a la Constitución Política.

La última, no sé qué tipo de acción, contra estas acciones del STAP, no sabemos qué tipo de acción legal le da, pero nosotros no podemos permitir que el STAP no solamente esté pensando en sobrepasar lo que la misma ley dice, porque la ley dice "certificar presupuesto", pero si nos vamos al documento de la Contraloría dice que el STAP no pudo revisar los presupuestos, no dice certificarlos, no pudo certificarlos porque no pudo revisarlos dice. Veán que ya están yendo un poquito más allá, no es lo mismo certificar que revisar y yo decía en algún momento, -vana escrudiñar los presupuestos-, porque eso es lo que hacen finalmente con todas las instituciones y nos están poniendo al mismo nivel de todas las instituciones que están bajo el STAP.

A muchos les encantaría que las decisiones de las universidades se trasladen a un órgano externo, cuando la Sala IV clarísimo dice en el voto 1313-93, que no podemos estar sujetos a ningún ente del Poder Ejecutivo y el STAP es del Poder Ejecutivo y aquí estamos en esta disyuntiva, o nos acogemos a un realismo

político o defendemos nuestros principios, y hemos defendido esos principios cuando de por medio hay derechos nuestros.

Con lo correspondiente a lo que va a pasar con los gastos debemos darle unos días, esperemos a ver qué es lo que se resuelve en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y vamos a proceder con todos estos recursos que mencioné.

No tenemos todas las respuestas, este es un año con muchas incertidumbres que tendrán que irse clarificando en el transcurso de los meses. A lo interior tenemos que ser muy ordenados, rigurosos, exigentes y cautelosos con el mejor uso posible de los recursos disponibles.

En el momento en que se suba al sistema de presupuestos de la Contraloría General de la República cualquier persona lo puede bajar y conocerlo.

MARLENE VÍQUEZ: En el punto d) de la circular que mencioné, que es la STAP-CIRCULAR-0058-2020 se indica lo siguiente:

“Las entidades que presenten esta situación, deberán remitir el presupuesto inicial 2019 en caso de que no lo hayan enviado con anterioridad y el presupuesto 2020 ajustado, a nivel de partidas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, en millones de colones con dos decimales (en forma física o digital con la firma autógrafa o digital, según corresponda, adjuntando archivo de Excel). Dicha información debe ser consistente con la registrada en ambas clasificaciones del gasto, en el SIPP.”

Cuál es la situación que se menciona.

RODRIGO ARIAS: Que se tramitó sin trámite.

MARLENE VÍQUEZ: Se refiere a que los activos presupuestos iniciales del 2020 fueron improbados o sin trámite por la Contraloría General de la República y en relación con lo que por disposición del artículo 18 de la Ley Orgánica y las Normas Técnicas de ese órgano contralor rige.

No nos están pidiendo la liquidación al 31 de diciembre, sino que están pidiendo el inicial del 2019 en caso de que no lo hayan enviado con anterioridad.

Trabajamos con el presupuesto 2019 proyectado al 31 de diciembre del 2019, no con el presupuesto inicial.

GUISELLE BOLAÑOS: Que envié el inicial.

MARLENE VÍQUEZ: Observen la fiscalización que se está haciendo. Hay un voto de la Sala Constitucional del 2012 frente a una acción de inconstitucionalidad que presentó don Eugenio Trejos a la Sala por una orden que en aquel momento le

dio la Contraloría General de la República al Tecnológico de Costa Rica. Él defendió que las indicaciones que estaba dando la Contraloría estaban afectando la autonomía universitaria, sin embargo, los mismos rectores en su momento le indicaron que por favor no presentara la acción de inconstitucionalidad y no lo hicieron porque indicaron que no era así.

En ese dictamen se afirma la potestad que tiene la Contraloría de llevar el control del gasto, pero no pueden meterse sobre la asignación de los recursos y eso es lo que más me está preocupando. Está la potestad de la Contraloría en la Constitución y es el poder de fiscalizar y que haya una distribución equilibrada, pero no puede preguntar por qué se está comprando algo en una partida, es llevar el control; pero en esta circular dice todo lo contrario, ya que ahora sin estar en la Constitución y por una ley hay que darle las explicaciones a esta Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

RODRIGO ARIAS: Salió un órgano fiscalizador no constitucional.

Como decía el presidente de la Sala IV don Fernando Cruz, funcionarios de entidades intermedias están interpretando la ley sin respetar el marco legal que rige en el país y así no podemos trabajar, de ahí la cantidad de acciones que ya nos han obligado a presentar en menos de un año y las que vienen también en la misma línea. Como lo había indicado el presidente de la República nos están obligando a judicializar toda la relación con los diferentes poderes y tenemos que ver por cuál camino vamos a seguir.

Creo que en última instancia tenemos que ser defensores de ese marco jurídico que rige en Costa Rica.

NORA GONZÁLEZ: Costa Rica tiene un contexto en el que han puesto a la educación, específicamente la superior. Tenemos que tomar en cuenta todos los ajustes que a lo interno de la Universidad vamos a tener que hacer para salir adelante.

Deberíamos llevar y generar una directriz desde la administración para identificar cuáles han sido esas acciones que nosotros debemos hacer y cuál es el costo que esas acciones no hechas tienen sobre lo que es la educación como tal y sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que nosotros tenemos como universidades.

Al final de cuentas no se trata únicamente de ajustar nuestras acciones y gestión a lo que los entes presupuestarios nos indican que debemos hacer, sobre todo si está metido el AP, que regula, fiscaliza, indica y ordena lo que se debe de hacer, en ese caso lo está haciendo a la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Piensa que somos igual que cualquier otro.

NORA GONZÁLEZ: Eso es una aberración, va en contra de la Reforma de Córdoba y la autonomía. Justo en este contexto en Costa Rica, que es un ejemplo

de democracia, inclusión, participación y ascenso gracias a la educación en Latinoamérica, pero estamos dando pasos de gigante hacia atrás.

Deberíamos de identificar algún mecanismo para medir qué es lo que cada instancia que ejecuta un presupuesto dejó de hacer y si ello implicó que los trabajadores de cada instancia dieran más trabajo en su cotidianidad para poder salir adelante con las acciones que se hacen.

Creo que no se trata únicamente de evitar, en primera instancia obviamente, que el barco se hunda, sino es indicar cuáles son las acciones extraordinarias que se tomaron para evitar esa situación, tiene que ser parte de la rendición de cuentas que uno de a fin de año, en el que cada programa presupuestario presente qué acciones de más debieron de hacer para poder cumplir con el mismo POA del 2019 en el que hay condiciones diferentes y adversas, porque hay muchas variantes como por ejemplo si aumenta la matrícula.

Dependiendo del programa y las acciones que se estén ejecutando la planificación de un proyecto anual o quinquenal podría implicar acciones distintas para que el proyecto siga desarrollándose y poder cumplir con los objetivos, si eso se cumple o no o cómo fue el esfuerzo extraordinario que se debió hacer, me parece que debió de haber quedado dicho, porque si solo lo hacemos desde el análisis económico y el cumplimiento y no se dice lo demás, se va a decir que no hubo problema en ajustar la faja, al final todo salió bien, cumplieron con el POA del año anterior y los ajustes fueron mínimos.

Hay otras cosas detrás que no se dice, como los estudiantes a los que no se les pudo dar beca, en caso de la UNED eso no va a suceder, pero están todas las situaciones que esto altera, creo que deben de quedar dichas como tal.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera recordar respetuosamente a este Consejo Universitario el oficio 20241 del 19 de diciembre del 2019 que es el DFOE-SOC-1370, en el cual le comunican al señor Rector que se archiva sin tramite el presupuesto.

En el oficio se indica lo siguiente:

“El presupuesto ajustado deberá incorporar como documentos adjuntos, la siguiente información:

- a. Nota de remisión oficial suscrita por el jerarca de la institución o de la instancia-legal o contractualmente-competente. Debe hacerse referencia que el presupuesto ajustado fue conocido por el jerarca, con indicación de la sesión en el caso de órganos colegiados.
- b. Justificaciones de ingresos y gastos.
- c. Detalle de origen y aplicación de recursos.
- d. Plan anual ajustado, el cual también deberá ser ajustado en el módulo del plan básico del SIPP.”

En ninguna parte dice que hay que presentar la certificación de la Secretaria

Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Es importante que en el acuerdo que tomemos, un considerando tiene que ser este oficio DFOE-SOC-1370 de la Contraloría General de la República, en el cual se indique los documentos que pidieron adjuntar.

En ninguna de estas indicaciones se dice que tiene que presentar la certificación de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Otro considerando es la presentación que hizo el señor Rector al Consejo Universitario, siguiendo las instrucciones de esta circular de la Contraloría General de la República en colaboración con la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Otro considerando es que en una sesión extraordinaria este Consejo conoció esta presentación.

El acuerdo que podemos tomar es que este Consejo Universitario da por conocida la propuesta que presenta la Rectoría del presupuesto ajustado, de acuerdo con las instrucciones o indicaciones de la Contraloría General de la República. También, que se verificó que se ha respetado estas indicaciones.

El hecho es mencionar la circular y que se siguió lo que la Contraloría pidió, además que este Consejo Universitario verificó que se cumplió lo que esa circular decía, porque si el día de mañana nos dijeran que no lo estamos presentando y que debe enviárselo a la autoridad presupuestaria etc., la circular no lo dice.

EDUARDO CASTILLO: Se dice que cumplimos con la regla fiscal, pero no nos estamos ajustando en este proceso.

Qué es lo que se va a hacer, toda la presentación la tenemos clara, tenemos lo que ellos indicaron con sumo detalle, pero de la forma en que podamos proceder podemos tener las mismas consecuencias con el presupuesto 2020, qué opciones tenemos, para que no nos vayan a archivar porque no se demuestra eso.

RODRIGO ARIAS: Al hacer esto que estamos haciendo es un documento eficaz y ejecutable. No tenemos ningún problema.

Por eso siempre dije que tenemos que verlo al mayor nivel posible que nos dé más flexibilidad y holgura y no auto restringirnos sino al pie de la letra aplicar lo que dice el documento de la Contraloría a nivel de programas y de partidas.

Nadie nos tiene que aprobar porque es una suma de documentos ya aprobados en su momento que es ejecutable, cuya ejecución queda bajo la responsabilidad de la administración.

CAROLINA AMERLING: Nosotros habíamos tomado un acuerdo paralelo cuando

se aprobó el presupuesto el 26 de setiembre del 2019.

El acuerdo es de la sesión 2766-2019, Art. IV, inciso 1-c) donde se hablaba mucho de una solicitud a la administración sobre todo en la parte de servicios especiales. Venía una tabla que nos hizo llegar el señor Roberto Ocampo, del periodo 2015-2019, de cómo se había disparado sobre todo el año pasado. Ustedes ahora nos indican que debemos de ser cautos en los servicios especiales porque no se estaban considerando para este ejercicio en las remuneraciones en la partida cero, ya que no se incluían varios conceptos como plazas nuevas, servicios especiales nuevos o incremento de jornada.

Sé que ese acuerdo fue en relación con el presupuesto 2020 que se guardó, pero tenemos que volverlo a desempolvar a lo interno, tenemos que saber que se dan una serie de gastos muy grandes, e incluso, se habían considerado demasiados en el acuerdo, que iba en el sentido de una serie de plazas que tenían que dejarse en suspenso, considero que ahora no es que van a quedar en suspenso, para mí criterio la administración es la que debe valorar si son necesarias o no esas plazas.

Como lo dice don Rodrigo, ahora con esta matrícula más grande, doy fe de que en el caso de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales se puso a trabajar en cargas más efectivas, cargas más revisadas, incluso, desde la misma escuela y luego posteriormente en la Vicerrectoría Académica, entonces, siento que la gente tuvo un poco más de conciencia en que los servicios especiales se estaban disparando.

Otra cosa, los códigos que son necesarios en este momento, la administración tiene que valorar si este año los suspende por completo.

Algo muy importante es la infraestructura, los alquileres estaban muy altos, me acuerdo de que el año pasado se habló de los alquileres y que el teletrabajo podría ser efectivo para esto.

Luego, los servicios especiales no solo en las escuelas, sino en extensión y, por último, hay una política que no ha llegado al Consejo Universitario sobre el uso y el control de la partida de servicios especiales acorde con la normativa institucional y las regulaciones que al respecto ha girado la Contraloría General de la República.

Creo que el Consejo Universitario está en la obligación de conocer este asunto, porque lo que ocurrió y que ustedes mismos lo dijeron aquí el año pasado, considero que no puede volver a sufrir el gasto en la modificación presupuestaria, cuando en este Consejo fuimos responsables, esto no puede volver a ocurrir en la universidad, porque no es la idea de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Sí tenemos que revisar ese documento del acuerdo de aprobación del presupuesto, porque hay algunas cosas que pueden seguir

teniendo validez y otras que no, por ejemplo, en relación con las plazas que estaban en suspenso y todo eso, simple y sencillamente no existen al no haberse aprobado el presupuesto 2020 todo eso desapareció.

Sin embargo; otras de las recomendaciones o sugerencias o indicaciones para la administración que venían ahí, siguen teniendo validez. Deberíamos de retomar el documento y ver cuáles sí y cuáles no, pero eso ya queda para verlo en los próximos meses o semanas. Tal vez a partir de la liquidación podamos ver cuáles son pertinentes o no.

Los planes b, c y d, son incorporar nuevos recursos al presupuesto vigente del año, vía presupuestos extraordinarios y vamos a ver cómo responde la STAP y la Contraloría General de la República. El plan c, subejecución interna y manejo interno de los recursos que tenemos incorporados a partir de hoy en el presupuesto eficaz y ejecutable del 2020, y plan d, sin que ninguno vaya en orden, a, b y c, sino que creo que todos son simultáneos, apostar porque el régimen jurídico prevalezca, presentar todos los recursos que mencioné, ver si los anteriores que estaban presentados surgen los efectos que se esperaban, y seguir por ese camino. No son excluyentes ni uno ni otro, la subejecución, la restricción en el gasto, no es excluyente de hacer presupuestos extraordinarios, ni una ni de la otra, ni de las acciones que haya que presentar.

Todos se van a ir complementando en el transcurso del periodo, así que es importantísimo ir viendo la ejecución continuamente para efectos de evitar ningún problema a final del año.

MARLENE VÍQUEZ: Lo otro sería es, solicitar al rector informar periódicamente al Consejo Universitario sobre el comportamiento en la subejecución presupuestaria.

RODRIGO ARIAS: Tal vez ser más amplios en los informes de ejecución que cada trimestre hay que presentar, como de todas formas hay que presentarlos, tal vez hacerlos más amplios, más detallado.

GUISELLE BOLAÑOS: Así como no aprobaron el presupuesto, eventualmente no aprueban las modificaciones, entonces, dentro de las opciones que está dando usted, tendría que haber un plan más específico de cómo vamos a restringir el gasto para contar que con este presupuesto se pueda trabajar y que ojalá, no vengan los periodistas a decir, -mira, se podía trabajar con menos plata-.

RODRIGO ARIAS: Pero cuanto dejamos de hacer también. Hay un costo de oportunidad en todo. Restringimos el ingreso de estudiantes, no damos más becas, o sea, son decisiones que luego habrá que ver, hasta ahora no podemos sacrificar nada de eso sustantivo de la universidad.

ELIAN VALERIO: Quería referirme porque en una de las intervenciones de doña Marlene, nos indicó como en dos puntos particulares de que, si se cumple la regla fiscal, eso ya fue aclarado, incluso en la transparencia de por partida, se puede ver

que sí se puede cumplir, y el otro aparte de la página 13 del presupuesto ordinario 2020 que había sido enviado a la Contraloría, que también ustedes tuvieron acceso. El otro era de superávit, que, en este caso, se incluyó todo el libre y los conceptos de leyes del específico, amparado a la norma técnica sobre presupuesto público que establece que debe ir siempre una estimación del superávit correspondiente del ejercicio para atender las obligaciones y que posteriormente en un presupuesto extraordinario, ya con base en la certificación y en la liquidación, se podrá ajustar debidamente y equilibrar el presupuesto según corresponda.

Quería nada más que esto quedara claro porque podría darse alguna interpretación de parte del órgano contralor o sobre la consideración de haber incluido el superávit, que esto es una estimación, no es el real, y que también dentro del superávit libre del ejercicio económico que se tenía al 2018, habían quedado un poco más de €6 mil millones sin presupuestar.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería decirle a Elián que muchas gracias por esa observación que nos hace, me parece que efectivamente hay que incluir dentro de los considerandos las normas N-12012-DC-DFOG que son las normas técnicas sobre el presupuesto público y que a la fecha la Contraloría no ha modificado.

El otro es, lo establecido en el reglamento que tenemos nosotros que responde a esas normas técnicas. Eso también es importante.

RODRIGO ARIAS: Sí, es el marco jurídico que nos rige.

Estamos hablando de considerandos, el oficio de la Contraloría en primer lugar, la presentación que se hizo hoy por parte de la Rectoría, la Oficina de Presupuesto y el CPPI en relación con el presupuesto ajustado 2019 y el efecto sobre el Plan Anual Operativo.

Luego, incorporaríamos esta referencia a las normas técnicas del presupuesto público, lo que establece nuestro reglamento con la elaboración de presupuestos. No sé si hay algún otro considerando.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me interesa que se transcriba la parte esencial de la Contraloría, de qué es lo que se tiene que llevar, la página 4, que lo que interesa indica.

RODRIGO ARIAS: El cumplimiento de los cuatro puntos que deben de tomarse en cuenta y la propuesta de acuerdo, es dar por conocido el presupuesto ajustado 2019 y en su defecto el Plan Anual Operativo de este periodo y se remite a la administración, porque yo tengo que ponerlo en un oficio diciendo que en la sesión de hoy fue conocido.

¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? Todos a favor y se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. La nota DFOE-SOC-1370 (oficio No. 20241) (REF. CU-049-2020) de la Contraloría General de la República, dirigida al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que se indica que se archiva sin trámite el Presupuesto Inicial del período 2020 de la Universidad Estatal a Distancia.**

En la página No. 4 del citado oficio de la Contraloría indica lo siguiente:

“El presupuesto ajustado deberá incorporar como documentos adjuntos, la siguiente información:

- a. Nota de remisión oficial suscrita por el jerarca de la institución o de la instancia –legal o contractualmente- competente. Debe hacerse referencia que el presupuesto ajustado fue conocido por el jerarca, con indicación de la sesión en el caso de órganos colegiados.
 - b. Justificaciones de ingresos y gastos.
 - c. de origen y aplicación de recursos.
 - d. anual ajustado, el cual también deberá ser ajustado en el módulo del plan básico del SIPP.”
- 2. La presentación realizada en la presente sesión por el señor rector y funcionarios de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el presupuesto ajustado del 2019 y el Plan Anual Operativo, siguiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República en su nota DFOE-SOC-1370 (oficio No. 20241).**
 - 3. Lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), en relación con los procesos de elaboración y aprobación de presupuestos.**
 - 4. Lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, el cual responde a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).**

SE ACUERDA:

1. **Dar por conocida la propuesta de presupuesto ajustado del 2019 por un monto de ¢71.068.821.407,56 y su efecto sobre el Plan Anual Operativo de ese período, de acuerdo con las indicaciones de la Contraloría General de la República en la nota DFOE-SOC-1370 (oficio No. 20241).**
2. **Remitir este acuerdo a la administración para lo que corresponde.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a Grace Alfaro, Elián Valerio, Javier García, Jenipher Granados, Greivin Solís y a todo el personal de las oficinas que han venido trabajando desde el año pasado en esto para poder cumplir con el límite temporal que nos impuso la Contraloría y creo que lo vamos a sacar bien al día de mañana.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería resaltar el trabajo de los compañeros tanto presentes como los de las dependencias que han estado involucradas en este arduo trabajo desde diciembre, y agradecerles porque es con información efectiva y eficiente que nosotros podemos tomar decisiones con seguridad y si las cosas no estuvieran tan claras, nosotros actuaríamos seguramente con mucho temor.

Muchas gracias por el esfuerzo que hacen y ese es el esfuerzo que tenemos que hacer todos los habitantes de este país en momentos de crisis porque no solamente está en la UNED la crisis, está en todo el país, y hay que aportar más para mantener este país a flote y sobre todo ustedes para mantener a esta universidad. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Creo que son los principales aportes que podemos dar al cumplimiento de la misión de la UNED y también a la defensa del régimen jurídico que rige nuestro país que es cumpliendo cada uno fielmente la parte que le corresponde a cada uno.

Prevalece el estado de derecho en todos los extremos a partir de la Constitución Política. Muchísimas gracias a todos y levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / YR / PP / KM **